

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONALES DEPTO.  
DE EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR  
A JORNADA DE CAPACITACION EN HOTEL  
TERMAS DE PANIMAVIDA DE COLBUN.- /

PARRAL, 07 de Julio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2124 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a participar en jornada "HPV. PARA EQUIPOS LOCALES" JNAEB (30.06.2010) Región del Maule.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

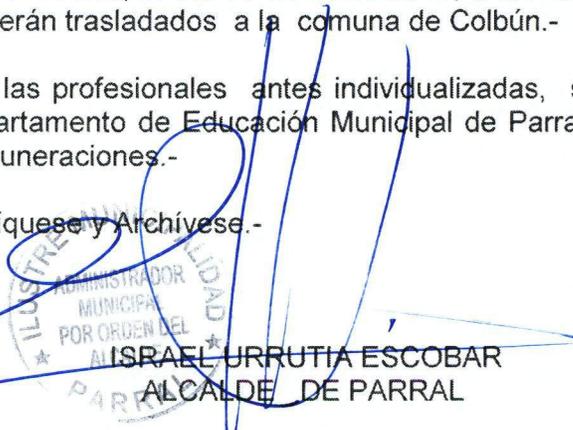
- 1.- Que las profesionales de la educación, y Psicóloga que se individualizan, cumplen funciones técnicas pedagógicas y administrativas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, y fueron convocadas por JUNAEB, Regional de Talca, para participar en jornada de capacitación destinada a Equipos locales del Programa "Habilidades para la Vida" a realizarse en el Hotel Termas de Panimávida de la comuna de Colbún, debiéndose autorizar el cometido de servicios correspondiente.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Profesionales de la Educación, Sra. **GLORIA CECILIA NUÑEZ ESPINOZA**, R.U.T N° **7.891.266-9**, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal del Departamento de Educación Municipal de Parral, y Coordinadora (S) del programa "HPV", Srta. **ALEJANDRA ANDREA CONTRERAS VILLAGRA**, RUT. N° **15.826.579-6**, Psicóloga y la Sra. **ANGELA PAULINA SEPULVEDA BUSTAMANTE**, RUT. N° **15.826.006-9**, quienes, durante los días **08 y 09 de Julio de 2010**, deben asistir a la jornada de capacitación sobre **Orientaciones Técnicas del Programa Habilidades para la Vida**, a realizarse en el hotel termas de Panimávida de la comuna de Colbún, debiendo trasladarse por sus propios medios, el día **08 de Julio 2010**, a la Plaza de Armas de la ciudad de Talca, desde donde serán trasladados a la comuna de Colbún.-
- 2 Las actividades que regularmente cumplen las profesionales antes individualizadas, serán absorbidas por otros profesionales del Departamento de Educación Municipal de Parral, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE DE PARRAL  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCDDMBWF/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parla.-
- 4.- Interesada-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
B. Asesor Jurídico.-